



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

Expediente nº:	918/2019
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de liquidación de los presupuestos
Asunto:	Liquidación del Presupuesto Ejercicio 2018
Unidad Orgánica:	Intervención

INFORME DE INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2018

En cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2019, en la que se solicitó informe de esta Intervención en relación con la aprobación de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio económico 2018, y de conformidad con lo previsto en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/199, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se emite el siguiente

INFORME

La Legislación aplicable es la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

- Las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2015 del Ayuntamiento de Motril, prorrogado al ejercicio 2019.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

CONSECUENCIAS:

PRIMERO. La liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto, como así viene establecido en el artículo 93 del RD 500/1990:

- a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.
- c) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito.

SEGUNDO. De la liquidación del presupuesto de gastos.

La liquidación del Presupuesto de gastos se ha de presentar al menos con el nivel de desagregación del Presupuesto aprobado y de sus modificaciones posteriores.

Además, se ha de presentar agrupando los créditos en función de los niveles de vinculación jurídica, es decir, resumida por bolsas de vinculación jurídica de los créditos.

El expediente adjunto incluye en su anexo 8, el estado de liquidación del presupuesto de gastos detallado por partida con el desglose del presupuesto aprobado y agrupado por capítulos, así como agrupado por nivel de vinculación jurídica de los créditos.

Asimismo, el estado de liquidación del Presupuesto de gastos, resumido por capítulos se presenta a continuación:



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS (RESUMEN POR CAPÍTULOS)

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
		Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL.	22.595.434,65	3.539.444,62	26.134.879,27	26.091.550,35	26.091.550,35	25.415.933,26	24.949.952,80	24.949.952,80	43.328,92	0,17%	97,25%
				1.687.276,13	0,00	0,00	675.617,09	465.980,46	0,00	8.966,87	718.946,01	99,83%	98,17%
		Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	16.648.011,63	1.332.539,58	17.980.551,21	16.652.164,18	16.625.055,87	16.411.596,84	13.950.603,98	13.874.583,73	1.000.418,85	5,56%	91,27%
				977.045,45	327.968,18	27.108,31	213.459,03	2.460.992,86	76.020,25	160.955,27	1.568.954,37	92,46%	84,54%
		Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS.	790.001,00	-182.000,00	608.001,00	585.870,53	585.870,53	585.870,53	585.738,53	585.726,10	22.130,47	3,64%	96,36%
				0,00	0,00	0,00	0,00	132,00	12,43	464,94	22.130,47	96,36%	99,98%
		Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	6.860.321,64	1.063.850,30	7.924.171,94	7.831.555,55	7.831.555,55	7.829.203,98	7.304.169,36	7.291.112,21	92.616,39	1,17%	98,80%
				51.741,26	0,00	0,00	2.351,57	525.034,62	13.057,15	81.500,00	94.967,96	98,83%	93,13%
		Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES.	0,00	38.811.902,80	38.811.902,80	5.990.437,67	4.392.831,10	1.490.491,07	885.838,17	885.838,17	32.813.693,52	84,55%	3,84%
				34.038.267,54	7.771,61	1.597.606,57	2.902.340,03	604.652,90	0,00	0,00	37.321.411,73	11,32%	59,43%
		Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	100,00	700.037,99	700.137,99	366.606,07	366.606,07	366.606,07	240.084,07	237.614,18	333.531,92	47,64%	52,36%
				331.784,76	0,00	0,00	0,00	126.522,00	2.469,89	0,00	333.531,92	52,36%	64,81%
		Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS.	12.000,00	0,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00%	100,00%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
		Total Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS.	3.044.642,53	-235.000,00	2.809.642,53	2.806.328,85	2.806.328,85	2.806.328,85	2.806.328,85	2.806.328,84	3.313,68	0,12%	99,88%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,10	3.313,68	99,88%	100,00%
		Total Gastos	49.950.511,45	45.030.775,29	94.981.286,74	60.336.513,20	58.711.798,32	54.918.030,60	50.734.715,76	50.643.156,03	34.309.033,75	36,12%	57,82%
				37.086.115,14	335.739,79	1.624.714,88	3.793.767,72	4.183.314,84	91.559,73	251.887,18	40.063.256,14	61,81%	92,22%



AYUNTAMIENTO DE

MOTRIL

Del estado de ejecución del presupuesto de gastos de 2018, resumido por capítulos puede observarse que se prorrogó el presupuesto de gastos por un total de 49.950.511,45 euros, que se han llevado a cabo modificaciones de crédito durante el ejercicio 2018 por un total de 45.030.775,29 euros, de los que 37.086.115,14 euros han sido por incorporación de remanentes del ejercicio 2017. Asimismo, se han reconocido obligaciones netas por 54.918.030,60 euros, de las que se han pagado 50.643.156,03 euros en el ejercicio 2018.

La comparativa por capítulos de las obligaciones reconocidas en 2017 y 2018 es la siguiente:

Descripción	Obligaciones Reconocidas			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Variación	%
Capítulo 1. Gastos de personal	24.571.574,81	25.415.933,26	844.358,45	3,44%
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y serv	16.891.626,67	16.411.596,84	-480.029,83	-2,84%
Capítulo 3. Gastos financieros	449.251,07	585.870,53	136.619,46	30,41%
Capítulo 4. Transferencias corrientes	7.925.374,46	7.829.203,98	-96.170,48	-1,21%
Capítulo 6. Inversiones reales	1.064.359,39	1.490.491,07	426.131,68	40,04%
Capítulo 7. Transferencias de capital	28.062,67	366.606,07	338.543,40	1206,38%
Capítulo 8. Activos financieros	12.000,00	12.000,00	-	0,00%
Capítulo 9. Pasivos financieros	3.044.403,36	2.806.328,85	-238.074,51	-7,82%
	53.986.652,43	54.918.030,60	931.378,17	1,73%

Si analizamos el estado de ejecución de la liquidación del presupuesto de gastos de 2018, así como la comparativa de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2018 y 2017, pueden hacerse las siguientes observaciones:

El **capítulo 1 de gastos de personal** se ha ejecutado en un 97,25%, es decir, las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2018 suponen un 97,25% sobre el presupuesto definitivo del mismo (créditos iniciales del presupuesto 2015, prorrogado al 2018 más modificaciones de crédito). Del importe sobrante como remanentes de crédito se han incorporado 573.063,96 euros al presupuesto del ejercicio 2019, debido a que son gastos con financiación afectada procedentes de subvenciones, en concreto, el PFEA 2018 "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PLAYAS", PFEA 2018 "MEJORA ENTORNOS RUSTICOS Y URBANOS", IMPLANTACIÓN PLAN Z.N.T.S. La comparativa por artículos de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2017 y 2018 es la siguiente:

Descripción	Obligaciones Reconocidas			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Variación	%
Órganos de gobierno y personal directivo	541.748,01	515.826,08	-25.921,93	-4,78%
Personal eventual	261.917,05	306.999,41	45.082,36	17,21%
Personal funcionario	13.061.842,30	12.796.288,29	-265.554,01	-2,03%
Personal laboral	3.012.200,25	2.927.925,23	-84.275,02	-2,80%
Otro personal	1.759.362,96	2.810.467,13	1.051.104,17	59,74%
Incentivos al rendimiento	233.261,35	144.827,72	-88.433,63	-37,91%
Seguridad social	5.701.242,89	5.913.599,40	212.356,51	3,72%
	24.571.574,81	25.415.933,26	844.358,45	3,44%

El total de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2018 en el capítulo 1 ha sido superior al reconocido en 2017 en 844.358,45 euros, lo que supone un incremento del 3,44% debido, principalmente, al incremento en las obligaciones reconocidas en el artículo de “Otro personal”, que recoge los gastos de sueldos y salarios financiados con subvenciones, así como del personal de Limdeco, S.A. en Liquidación, cuya integración se aprobó por el Pleno de esta Corporación el 10 de agosto de 2018, con efectos del día 1 de octubre de 2018, reconociéndose obligaciones en el periodo de octubre a diciembre en el concepto 14400 por importe de 1.215.921,85 euros.

Por otro lado, el importe de incentivos al rendimiento se ha reducido en 88.433,63 euros, ascendiendo el importe total de las obligaciones reconocidas en 2018 a 144.827,72 euros, que se detalla a continuación:

Descripción	Obligaciones Reconocidas			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Variación	%
Productividad	40.848,94	26.509,92	-14.339,02	-35,10%
Gratificaciones	164.417,32	83.188,37	-81.228,95	-49,40%
Indemnización por finalización de contrato	27.995,09	35.129,43	7.134,34	25,48%
	233.261,35	144.827,72	-88.433,63	-37,91%

La disminución en las gratificaciones se debe, principalmente, al importe reconocido en los servicios de policía local y bomberos, motivado por el reconocimiento en el ejercicio 2017 de la totalidad de horas extras devengadas por el personal de bomberos en el ejercicio 2015 y 2016.

Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018
----------------	----------------	----------------

Gratificaciones personal del servicio de bomberos	36.309,15	100.596,19	32.059,73
Gratificaciones personal del servicio de policía local	11.457,00	44.868,23	44.276,00

Respecto al capítulo 2 de gastos corrientes en bienes y servicios, se han ejecutado obligaciones en un 91,27% respecto a los créditos definitivos.

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2018 en el capítulo 2 han sido inferiores a las reconocidas en 2017 en 480.029,83 euros, lo que supone un decrecimiento del 2,84%.

Descripción	Obligaciones Reconocidas			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Variación	%
Arrendamientos y cánones	953.715,60	1.028.260,33	74.544,73	7,82%
Reparaciones, mantenimiento y conservación	826.247,64	967.648,08	141.400,44	17,11%
Material, suministros y otros	15.050.074,28	14.383.197,34	-666.876,94	-4,43%
Indemnizaciones por razón del servicio	59.629,30	30.989,30	-28.640,00	-48,03%
Gastos de publicaciones	1.959,85	1.501,79	-458,06	-23,37%
	16.891.626,67	16.411.596,84	-480.029,83	-2,84%

El incremento en “Arrendamientos y cánones” se debe, principalmente, a que en el ejercicio 2018 se han reconocido obligaciones por el alquiler de barredoras del servicio de limpieza por importe de 38.115,00 euros.

Asimismo, durante el ejercicio 2018 se han reconocido obligaciones por el contrato de suministro de equipos multifunción mediante la modalidad de arrendamiento (renting), sin opción de compra por importe de 53.614,97 euros, así como arrendamiento de impresoras de la Gestión Tributaria por importe de 8.581,32 euros y arrendamiento de equipos informáticos financiados con los programas de Orienta y de Acciones Experimentales, por importe de 17.129,97 euros.

Descripción	Obligaciones Reconocidas			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Variación	%
De terrenos y bienes naturales	2.906,47	414,58	-2.491,89	-85,74%
De edificios y otras construcciones	16.915,59	17.145,26	229,67	1,36%
De maquinaria	65.143,78	100.034,62	34.890,84	53,56%
De material de transporte	143.855,81	144.968,50	1.112,69	0,77%
De mobiliario y enseres	8.182,93	-	-8.182,93	-100,00%
De equipos para procesos de información	34.799,40	79.326,26	44.526,86	127,95%
Cánones	681.911,62	686.371,11	4.459,49	0,65%
	953.715,60	1.028.260,33	74.544,73	7,82%

Por otro lado, el importe de las obligaciones reconocidas en cánones recoge la tasa provincial de residuos sólidos urbanos correspondiente a la liquidación del ejercicio 2018 por importe de 668.026,36 euros (665.193,77 euros en 2017), así como 18.344,75 euros soportados por el precio público abonado a la empresa encargada de la planta de reciclaje por los materiales depositados durante el ejercicio 2018.



El detalle de las obligaciones reconocidas en el artículo de "Reparaciones, mantenimiento y conservación" es el siguiente:

Descripción	Obligaciones Reconocidas			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Variación	%
Infraestructuras y bienes naturales	191.208,15	165.749,14	-25.459,01	-13,31%
Edificios y otras construcciones	154.751,24	140.801,92	-13.949,32	-9,01%
Maquinaria	159.004,17	99.330,68	-59.673,49	-37,53%
Elementos de transporte	96.033,06	328.183,65	232.150,59	241,74%
Mobiliario	36.420,86	43.440,59	7.019,73	19,27%
Equipos para procesos de información	75.629,32	69.692,22	-5.937,10	-7,85%
Otro inmovilizado material	113.200,84	120.449,88	7.249,04	6,40%
	826.247,64	967.648,08	141.400,44	17,11%

Del desglose se observa que el incremento producido en reparaciones, mantenimiento y conservación se ha debido al incremento en reparaciones de vehículos provenientes de Limdeco, S.A. en liquidación.

El detalle del gasto en "Material, suministro y otros" es el siguiente:

Descripción	Obligaciones Reconocidas			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Variación	%
Materia de oficina	88.277,89	72.999,60	-15.278,29	-17,31%
Suministros	2.043.519,52	2.246.615,42	203.095,90	9,94%
Comunicaciones	754.859,86	716.093,00	-38.766,86	-5,14%
Transportes	30.919,12	22.603,93	-8.315,19	-26,89%
Primas de seguros	148.477,09	129.909,86	-18.567,23	-12,51%
Tributos	26.310,88	16.693,25	-9.617,63	-36,55%
Gastos diversos	1.427.481,35	1.108.587,74	-318.893,61	-22,34%
Trabajos realizados por otras empresas	10.530.228,57	10.069.694,54	-460.534,03	-4,37%
	15.050.074,28	14.383.197,34	-666.876,94	-4,43%

Se observa que se ha producido un incremento significativo en las obligaciones reconocidas en el concepto de "Suministros":

Descripción	Obligaciones Reconocidas			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Variación	%
Energía eléctrica	1.419.537,34	1.454.393,13	34.855,79	2,46%
Agua	274.654,32	204.662,37	-69.991,95	-25,48%
Combustibles y carburantes	197.053,23	421.795,81	224.742,58	114,05%
Vestuario	98.302,38	127.405,44	29.103,06	29,61%
Productos farmacéuticos y material sanitario	555,10	-	-555,10	-100,00%
Otros suministros	24.189,32	7.834,77	-16.354,55	-67,61%
Productos de limpieza y aseo	22.126,30	22.836,80	710,50	3,21%
Suministros de repuestos de maquinaria	5.308,03	5.892,55	584,52	11,01%
Munición	1.793,50	1.794,55	1,05	0,06%
	2.043.519,52	2.246.615,42	203.095,90	9,94%

Se observa que se ha producido un menor gasto en consumo de agua, en concreto en el tercer trimestre de 2018 si lo comparamos con el del tercer trimestre de 2017. Durante el ejercicio 2019 se han presentado facturas devengadas en el ejercicio 2018 por consumo de agua y canon autonómico.

Descripción	Obligaciones Reconocidas			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Variación	%
Consumo agua 4º trimestre año anterior	71.167,66	66.114,69	-5.052,97	-7,10%
Consumo agua primer trimestre	43.968,93	49.723,74	5.754,81	13,09%
Consumo agua segundo trimestre	47.031,11	47.825,18	794,07	1,69%
Consumo agua tercer trimestre	72.690,46	28.070,16	-44.620,30	-61,38%
Canon autonómico depuración	38.147,35	11.894,46	-26.252,89	-68,82%
Cuota de acequiaje	1.648,81	1.034,14	-614,67	-37,28%
	274.654,32	204.662,37	-69.991,95	-25,48%

El incremento más significativo del concepto de suministros, se ha producido en "Combustibles y carburantes", cuyas obligaciones reconocidas distribuidas por servicios se detalla a continuación:

Descripción	Obligaciones Reconocidas			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Variación	%
Medio ambiente	3.082,54	216.312,49	213.229,95	6917,35%
Deportes	70.222,01	79.521,93	9.299,92	13,24%
Mantenimiento	38.479,25	34.205,44	-4.273,81	-11,11%
Policía local	16.029,25	27.341,26	11.312,01	70,57%
Bomberos	13.752,31	12.300,88	-1.451,43	-10,55%
Parques y jardines	28.506,22	22.556,28	-5.949,94	-20,87%
Agricultura	16.320,98	17.598,82	1.277,84	7,83%
Protección civil	7.005,61	9.166,78	2.161,17	30,85%
Resto de servicios	3.655,06	2.791,93	-863,13	-23,61%
	197.053,23	421.795,81	224.742,58	114,05%

Se observa que el mayor gasto se ha producido por asumir el Ayuntamiento la facturación del combustible de los vehículos de Limdeco, S.A. en liquidación.

El coste de “Comunicaciones” se ha visto reducido, principalmente en el servicio de postales.

Descripción	Obligaciones Reconocidas			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Variación	%
Servicio de notificaciones	27.982,55	37.632,96	9.650,41	34,49%
Postales	455.768,32	405.854,47	-49.913,85	-10,95%
Informáticas	55.953,88	57.704,49	1.750,61	3,13%
Mensajería	1.086,43	494,99	-591,44	-54,44%
Servicio de telecomunicaciones	214.068,68	214.406,09	337,41	0,16%
	754.859,86	716.093,00	-38.766,86	-5,14%

El importe de las obligaciones reconocidas en el concepto de “Gastos diversos” ha sido inferior en el ejercicio 2018 respecto al ejercicio 2017 en 318.893,61 euros, debido, principalmente al menor coste soportado en Indemnizaciones diversas (516.579,74 euros en 2017 y 35.320,68 euros en 2018), si bien se ha producido un mayor gasto en 2018 en gastos diversos de becas y material de cursos financiados con el programa FORMACTIVA, por importe de 194.557,97 euros.

Respecto a gasto por “Trabajos realizados por otras empresas”, el detalle es el siguiente:

Descripción	Obligaciones Reconocidas			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Variación	%
Limpieza y recogida de residuos sólidos	7.294.033,10	5.788.383,51	-1.505.649,59	-20,64%
Servicio de ayuda a domicilio	1.217.474,85	1.874.775,48	657.300,63	53,99%
Servicio de teleasistencia	10.958,20	8.669,00	-2.289,20	-20,89%
Asesoramiento jurídico	15.972,00	18.876,00	2.904,00	18,18%
Servicio de grúa	69.264,94	-	-69.264,94	-100,00%
Desratización	26.612,64	24.394,92	(2.217,72)	-8,33%
Procesos electorales	-	522,72	522,72	100,00%
Estudios y trabajos técnicos	1.895.912,84	2.354.072,91	458.160,07	24,17%
	10.530.228,57	10.069.694,54	-460.534,03	-4,37%

Se observa que el coste por el servicio de limpieza y recogida de residuos sólidos urbanos se ha reducido en 1.505.649,59 euros, debido a que el personal de Limdeco, S.A. en liquidación se ha subrogado con efectos desde el 1 de octubre de 2018, por lo que ésta no puede facturar al Ayuntamiento desde dicha fecha.

Respecto al servicio de ayuda a domicilio se observa un mayor gasto por obligaciones reconocidas en 2018, debido, principalmente, a que en el ejercicio 2017 sólo se aprobaron facturas por los meses de enero a septiembre de 2017, aprobándose las facturas de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017 en el ejercicio 2018, una vez llevada a cabo la generación del crédito en esta aplicación en este ejercicio, en base a la Orden de fecha 28 de junio de 2017, que modifica la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que establece que la cuantía que corresponda a cada Corporación Local se calculará a mes vencido, en función del número de horas efectivamente prestadas, el coste o costes/hora del servicio y la aportación realizada por las personas usuarias. Asimismo, se observa un incremento en la facturación mensual del servicio en el ejercicio 2018 respecto al ejercicio 2017.

Por otro lado, el gasto en "Estudios y trabajos técnicos" se ha visto incrementado principalmente por la contratación del servicio de impartición de cursos, financiados con el Programa FORMACTIVA, en el que se han reconocido obligaciones por importe de 492.936,97 euros.

El capítulo de 4 de transferencias corrientes ha sido ejecutado en un 98,80% respecto a los créditos definitivos del presupuesto de 2018, habiéndose producido un decrecimiento en las obligaciones reconocidas de 2018 respecto a las de 2017 de 96.170,48 euros, un 1,21% según se deduce del siguiente desglose:

Descripción	Obligaciones Reconocidas			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Variación	%
Al Organismo Autónomo de Recaudación	374.003,51	304.500,00	-69.503,51	-18,58%
A la Residencia de San Luis	391.578,38	504.339,38	112.761,00	28,80%
A LIMDECO	697.055,01	644.366,69	-52.688,32	-7,56%
A RTVM	568.283,44	601.761,45	33.478,01	5,89%
A TDTL	28.399,56	17.857,00	-10.542,56	-37,12%
A la ELA de Carchuna-Calahonda	1.995.000,00	1.885.000,00	-110.000,00	-5,51%
A la ELA de Torrenueva	1.450.000,00	1.449.600,00	-400,00	-0,03%
Al Consorcio Provincial de Bomberos	2.185.577,75	2.185.577,75	-	0,00%
A empresas privadas	28.599,16	32.685,47	4.086,31	14,29%
A familias e instituciones sin fines lucrativos	206.877,65	203.516,24	-3.361,41	-1,62%
	7.925.374,46	7.829.203,98	-96.170,48	-1,21%

Respecto al capítulo 6 de inversiones reales, el grado de ejecución del presupuesto de 2018 ha sido de un 3,84%, si bien las obligaciones reconocidas en 2018 han sido superiores a las reconocidas en 2017 en 426.131,68 euros, un 40,04%.

El motivo de la baja ejecución del presupuesto es que la mayoría de los créditos en el capítulo 6 (más de 34 millones de euros), se corresponden con saldos incorporados de remanentes de ejercicios anteriores cuyo gasto no se ha ejecutado.

Las principales inversiones llevadas a cabo en el ejercicio 2018 han sido las siguientes:

- Inversiones financiadas con el Programa Operativo FEDER de Estrategias Desarrollo Urbano Sostenible (EDUSI), por importe de 315.611,20 euros.
- Inversiones en el servicio de limpieza (contenedores, camión y vehículo), por importe de 381.928,39 euros.
- Obras financiadas con el PFEA, por importe de 260.959,86 euros.

Respecto a los capítulos 3 y 9 de gastos y pasivos financieros, se observa que las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2018 han sido superiores en el capítulo 3 e inferiores en el capítulo 9, a las reconocidas en 2017 en 136.619,46 euros y 238.074,51 euros, respectivamente:

Descripción	Obligaciones Reconocidas			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Variación	%
Intereses de demora	306.817,45	492.050,12	185.232,67	60,37%
Intereses de deuda Préstamos a largo plazo	112.500,19	88.122,69	-24.377,50	-21,67%
Intereses Operaciones de Tesorería a corto	6.100,51	1.294,64	-4.805,87	-78,78%
Intereses aplazamiento TGSS	21.625,66	-	-21.625,66	-100,00%
Otros gastos financieros	2.207,26	4.403,08	2.195,82	99,48%
Total capítulo 3. Gastos financieros	449.251,07	585.870,53	136.619,46	30,41%
 Capítulo 9. Pasivos financieros	 3.044.403,36	 2.806.328,85	 -238.074,51	 -7,82%

Del desglose se puede deducir que se ha producido:

- Un incremento en los intereses de demora, debido, principalmente al reconocimiento de 447.303,57 euros correspondientes a parte de los intereses reclamados por el Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos (RESUR), de la deuda pendiente de pago, que al cierre del ejercicio 2017 se encontraba en la cuenta 413 “Acreedores pendientes de aplicación”. Al cierre del ejercicio 2018 toda la deuda pendiente con el Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos (RESUR), ha sido reconocida y abonada.

Asimismo, se han reconocido intereses de demora por el abono de deudas con acreedores fuera del plazo legal por importe de 22.978,38 euros, a la Tesorería General de la Seguridad Social por el abono de la paga extra del ejercicio 2012, por importe de 6.420,27 euros y por reintegros parciales de subvenciones por importe de 133,50 euros.

- Durante el ejercicio 2018 no se han reconocido obligaciones por los intereses del aplazamiento con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), debido a que el Ayuntamiento de Motril terminó de pagar su deuda aplazada en el ejercicio 2017. No obstante, ha seguido abonando mensualmente la deuda aplazada por la parte que corresponde a Limdeco, S.A. en liquidación, cuya obligación es reconocida por el Ayuntamiento de Motril en el capítulo 4 por “Transferencias corrientes a Limdeco”, y abonándose directamente a la TGSS. La totalidad de la deuda aplazada al cierre del ejercicio, 9.545.964,77 euros, aparece en dicha fecha en el pasivo de Limdeco, S.A. en liquidación.
- Una disminución en el importe reconocido por intereses (capítulo 3) y amortización de capital (capítulo 9), de préstamos a largo plazo, debido a la cancelación de un préstamo por terminación del plazo en el ejercicio 2017, formalizado en el ejercicio 2002.
- Disminución de las obligaciones reconocidas por intereses de demora derivados del retraso en el pago de deudas a proveedores, notificados mediante sentencias firmes.

NOVENO. De la liquidación del presupuesto de ingresos.



La liquidación del Presupuesto de ingresos se ha de presentar al menos con el nivel de desagregación del Presupuesto aprobado y de sus modificaciones posteriores.

En el anexo 6 del expediente de liquidación se detalla el estado de la liquidación del presupuesto de ingresos desglosado por concepto.

El resumen por capítulos del mismo se presenta a continuación:



MOTRIL

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DE INGRESOS (RESUMEN POR CAPÍTULOS)

Descripción	Inicial	Actual	Compromisos	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Netos	Saldo
	Modific.	CIC pendiente	DR Netos	DR Canc.	OI	Dev. I	%DR s/Prev	% I Neto s/DRN	
Total Capítulo 1 Impuestos directos.	24.887.984,70	24.887.984,70	0,00	29.872.572,03	215.186,68	4.280.521,76	25.376.863,59	25.132.259,10	-4.524.796,16
		0,00	0,00	29.412.780,86	0,00	25.376.863,59	244.604,49	118,18%	85,45%
Total Capítulo 2 Impuestos indirectos.	314.888,83	314.888,83	0,00	747.893,29	798,62	7.745,35	739.349,32	737.645,45	-430.501,97
		0,00	0,00	745.390,80	0,00	739.349,32	1.703,87	236,72%	98,96%
Total Capítulo 3 Tasas precios públicos y otros ingresos.	7.773.057,96	8.101.223,06	0,00	11.178.319,15	276.649,11	1.399.307,24	9.502.362,80	9.462.157,37	-2.760.241,55
		328.165,10	0,00	10.861.464,61	0,00	9.502.362,80	40.205,43	134,07%	87,12%
Total Capítulo 4 Transferencia corrientes.	18.872.534,68	23.609.226,40	0,00	22.597.239,49	0,00	0,00	22.597.239,49	22.168.905,57	1.440.320,83
		4.736.691,72	0,00	22.168.905,57	0,00	22.597.239,49	428.333,92	93,90%	100,00%
Total Capítulo 5 Ingresos patrimoniales.	12.000,00	45.630,36	0,00	271.621,15	0,00	11.809,62	259.811,53	259.811,53	-225.990,79
		33.630,36	0,00	271.621,15	0,00	259.811,53	0,00	595,26%	95,65%
Total Capítulo 6 Enajenación de inversiones reales.	0,00	2.691.090,62	0,00	2.691.090,62	0,00	0,00	2.691.090,62	2.691.090,62	0,00
		2.691.090,62	0,00	2.691.090,62	0,00	2.691.090,62	0,00	100,00%	100,00%
Total Capítulo 7 Transferencias de capital.	0,00	10.548.408,09	0,00	1.872.544,51	0,00	0,00	1.872.544,51	1.872.544,51	8.675.863,58
		10.548.408,09	0,00	1.872.544,51	0,00	1.872.544,51	0,00	17,75%	100,00%
Total Capítulo 8 Activos financieros.	12.000,00	26.713.982,51	0,00	12.000,00	0,00	8.500,00	3.500,00	3.500,00	26.701.982,51
		26.701.982,51	0,00	12.000,00	0,00	3.500,00	0,00	0,04%	29,17%
Total Ingresos	51.872.466,17	96.912.434,57	0,00	69.243.280,24	492.634,41	5.707.883,97	63.042.761,86	62.327.914,15	28.876.636,45
		45.039.968,40	0,00	68.035.798,12	0,00	63.042.761,86	714.847,71	70,20%	91,61%



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

Del análisis del estado de ejecución de ingresos de 2018 por capítulos, se puede observar que se prorrogó el presupuesto por un total de 51.872.466,17 euros y que se han llevado a cabo modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 2018 por un total de 45.039.968,40 euros. Asimismo, se han reconocido derechos netos por 68.039.743,57 euros, de los que se han ingresado en el ejercicio 62.327.914,15 euros.

La comparativa por capítulos de los Derechos Reconocidos Netos del ejercicio 2017 y 2018 es la siguiente:

Descripción	Derechos Reconocidos Netos			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Variación	%
Capítulo 1 Impuestos directos.	31.795.845,60	29.412.780,86	-2.383.064,74	-7,49%
Capítulo 2 Impuestos indirectos.	325.133,51	745.390,80	420.257,29	129,26%
Capítulo 3 Tasas precios públicos y otros ingresos.	11.138.301,95	10.861.464,61	-276.837,34	-2,49%
Capítulo 4 Transferencia corrientes.	22.470.700,90	22.168.905,57	-301.795,33	-1,34%
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales.	772.967,79	271.621,15	-501.346,64	-64,86%
Capítulo 6 Enajenación de inversiones reales.	-	2.691.090,62	2.691.090,62	100,00%
Capítulo 7 Transferencias de capital.	213.582,95	1.872.544,51	1.658.961,56	776,73%
Capítulo 8 Activos financieros.	12.000,00	12.000,00	-	0,00%
	66.728.532,70	68.035.798,12	1.307.265,42	1,96%

Del importe de 24.887.984,70 euros previsto inicialmente en el capítulo 1 de impuestos directos del presupuesto de ingresos del 2015, prorrogado al 2018, se han reconocido derechos netos por importe de 29.412.780,86 euros, habiéndose ingresado en el ejercicio 2018 un total de 25.132.259,10 euros.

Para analizar la desviación producida se desglosa a continuación el capítulo 1, teniendo en cuenta que las Previsiones iniciales en el ejercicio 2018 son las mismas que en el ejercicio 2015, al haberse prorrogado el presupuesto.

En el ejercicio 2018, la desviación de los Derechos Reconocidos Netos sobre las Previsiones iniciales, así como la de los Ingresos Netos sobre dichas Previsiones iniciales, es la siguiente respecto al capítulo 1 de impuestos directos.

	Previsiones iniciales 2018	DR Netos 2018	Ingresos Netos 2018	Desviación DRN sobre Previsiones iniciales	Desviación IN sobre Previsiones iniciales
IBI Rústico	521.046,00	677.121,21	538.378,00	156.075,21	17.332,00
IBI Urbano	16.825.302,65	19.389.338,38	16.142.878,89	2.564.035,73	-682.423,76
IBI de Características Especiales	293.618,41	338.606,42	296.073,74	44.988,01	2.455,33
Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica	2.344.928,60	2.933.723,67	2.274.643,26	588.795,07	-70.285,34
Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	3.586.812,52	4.747.633,02	4.651.313,29	1.160.820,50	1.064.500,77
IAE	1.316.276,52	1.326.358,16	1.326.358,16	10.081,64	10.081,64
	24.887.984,70	29.412.780,86	25.229.645,34	4.524.796,16	341.660,64

Los derechos reconocidos netos han sido superiores a las previsiones iniciales del presupuesto del ejercicio 2018, prorrogado de 2015, en todos los conceptos.

Sin embargo, el importe de los Ingresos Netos ha sido inferior en el IBI Urbano y en el Impuesto de Vehículos.

En el ejercicio 2017, la desviación de los Derechos Reconocidos Netos sobre las Previsiones iniciales, así como la de los Ingresos Netos sobre dichas Previsiones iniciales, fue la siguiente respecto al capítulo 1 de impuestos directos.

	Previsiones iniciales 2017	DR Netos 2017	Ingresos Netos 2017	Desviación DRN sobre Previsiones iniciales	Desviación IN sobre Previsiones iniciales
IBI Rústico	521.046,00	621.773,96	527.688,97	100.727,96	6.642,97
IBI Urbano	16.825.302,65	17.572.787,25	15.605.207,37	747.484,60	-1.220.095,28
IBI de Características Especiales	293.618,41	310.008,65	297.488,38	16.390,24	3.869,97
Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica	2.344.928,60	2.888.601,59	2.227.239,34	543.672,99	-117.689,26
Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	3.586.812,52	9.149.948,98	9.075.776,45	5.563.136,46	5.488.963,93
IAE	1.316.276,52	1.252.725,17	1.180.697,45	-63.551,35	-135.579,07
	24.887.984,70	31.795.845,60	28.914.097,96	6.907.860,90	4.026.113,26

Los derechos reconocidos fueron superiores a las previsiones iniciales del presupuesto del ejercicio 2017, en todos los conceptos salvo en el Impuesto de Actividades Económicas.

Sin embargo, el importe de los Ingresos Netos fue inferior en todos los impuestos directos, salvo en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, IBI Rústico e IBI de Características Especiales.



Si se realiza una comparativa del ejercicio 2018 respecto al ejercicio 2017, se obtiene el siguiente detalle:

	DR Netos 2017	DR Netos 2018	Diferencia DR Netos 2018 - 2017	Ingresos Netos 2017	Ingresos Netos 2018	Diferencia IN 2018 - 2017
IBI Rústico	621.773,96	677.121,21	55.347,25	527.688,97	538.378,00	10.689,03
IBI Urbano	17.572.787,25	19.389.338,38	1.816.551,13	15.605.207,37	16.142.878,89	537.671,52
IBI de Características Especiales	310.008,65	338.606,42	28.597,77	297.488,38	296.073,74	-1.414,64
Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica	2.888.601,59	2.933.723,67	45.122,08	2.227.239,34	2.274.643,26	47.403,92
Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	9.149.948,98	4.747.633,02	-4.402.315,96	9.075.776,45	4.651.313,29	-4.424.463,16
IAE	1.252.725,17	1.326.358,16	73.632,99	1.180.697,45	1.326.358,16	145.660,71
	31.795.845,60	29.412.780,86	-2.383.064,74	28.914.097,96	25.229.645,34	-3.684.452,62

Los derechos reconocidos netos del ejercicio 2018 han sido superiores a los del ejercicio 2017 en todos los conceptos de impuestos directos, salvo en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo también inferior los ingresos netos de IBI de Características Especiales.

Por otro lado, del análisis de los **deudores pendientes de cobro de ejercicios cerrados** se observa que existe una elevada cantidad pendiente de ingreso, principalmente del IBI Urbano y del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica:

	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
IBI Urbano	1.054.502,70	984.471,89	1.231.610,53
IVTM	407.909,60	457.882,04	520.646,22

Respecto al capítulo 2 de impuestos indirectos, se observa que los ingresos del ejercicio 2018 relativos al Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras han sido superiores a los del ejercicio 2017 en 420.257,29 euros.

De las previsiones iniciales totales 7.773.057,96 euros, del capítulo 3 de tasas y otros ingresos, se han contraído ingresos netos por un total de 11.178.319,15 euros, de los que se han ingresado un total de 9.462.157,37 euros, estando, por tanto, pendiente de ingreso 1.399.307,24 euros.

El análisis por concepto los derechos reconocidos netos del ejercicio 2018 respecto del ejercicio 2017, es el que se detalla a continuación:

Código de concepto Descripción	Ejercicio 2018				DR Netos 2017	Diferencia DR Netos 2018-2017
	Inicial	DR Netos	I Netos	Deudores		
30200	1.388.826,37	1.488.413,65	1.329.193,60	159.220,05	1.523.430,21	-35.016,56
SER. RECOGIDA BASURA INDUSTRIAL						
30201	2.369.886,04	2.969.422,34	2.690.369,01	279.053,33	2.839.101,86	130.320,48
SER. RECOGIDA BASURA DOMÉSTICA						
32100	481.745,78	614.309,29	613.829,14	480,15	580.462,33	33.846,96
LICENCIAS URBANISTICAS						
32500	42.103,05	67.234,20	67.234,20	-	51.758,56	15.475,64
TASAS POR EXPEDICIÓN DOCUMENTO						
32600	90.751,40	-	-	-	57.298,00	-57.298,00
TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS						
32900	98,90	10.845,00	10.845,00	-	3.656,00	7.189,00
DERECHOS DE EXAMEN						
32901	17.496,35	-	-	-	-	-
EXTINCION Y PREVENCION INCENDIOS						
32902	114.985,11	180.317,43	180.317,43	-	146.543,66	33.773,77
CEMENTERIOS						
32903	-	400,00	400,00	-	-	400,00
SERVICIOS DE CONTROL ANIMAL						
32904	15.108,45	12.586,70	12.586,70	-	10.233,58	2.353,12
UTILIZ. ESCUDO MUNICIPAL						
32905	6.353,09	8.685,97	8.685,97	-	8.764,73	-78,76
UTILIZ. EDIFICIOS MUNICIPALES						
32906	1.416,74	1.192,49	1.192,49	-	2.326,69	-1.134,20
LCIAS AUTOTAXIS Y VEHICULOS AL						
32907	45.971,78	37.526,94	33.502,00	4.024,94	39.410,90	-1.883,96
LONJAS Y MERCADOS						
32908	177.110,05	173.536,85	170.355,87	3.180,98	147.610,54	25.926,31
LCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS						
32909	500,00	466,44	466,44	-	583,05	-116,61
PRESTAC. SERV. MATRIMONIOS CIVILES						
33000	604.321,17	622.465,24	622.465,24	-	630.488,20	-8.022,96
TAZA ESTACIONAM. VEHICULOS						



Código de concepto Descripción	Ejercicio 2018				DR Netos 2017	Diferencia DR Netos 2018-2017
	Inicial	DR Netos	I Netos	Deudores		
33100	200.481,69	219.799,35	206.692,39	13.106,96	217.608,97	2.190,38
TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS						
33500	144.101,29	144.786,78	122.941,48	21.845,30	151.662,30	-6.875,52
TASA OCUPACIÓN VIA PCA TERRAZA						
33600	26,42	105,68	105,68	-	145,68	-40,00
TASA POR OCUPACION VIA PUBLICA CON SUSPENSION						
33700	665.950,57	770.167,73	743.650,63	26.517,10	701.425,60	68.742,13
TASA APROVECHAMIENTO DEL VUELO						
33800	-	99.290,54	99.290,54	-	-	99.290,54
COMPENSACION DE TELEFONICA						
33900	20.086,40	12.582,00	5.270,40	7.311,60	3.790,80	8.791,20
OCUPAC. VIA PUBLICA QUIOSCOS						
33901	61.030,33	41.510,86	41.510,86	-	37.485,37	4.025,49
OCUPACION VIA PUBLICA PUESTOS						
33902	45.801,48	51.718,32	47.471,49	4.246,83	49.553,31	2.165,01
RESERVA ESPACIO EN VIA PUBLICA						
33903	12.709,29	21.069,60	18.629,05	2.440,55	37.016,71	-15.947,11
VALLAS, ANDAMIOS Y MATER. CONS						
34100	28.814,25	23.345,38	18.309,46	5.035,92	21.241,47	2.103,91
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO						
34200	2.469,43	1.056,00	1.056,00	-	2.388,05	-1.332,05
CURSOS Y SEMINARIOS						
34300	307.356,06	259.090,23	259.090,23	-	266.448,85	-7.358,62
SERVICIOS DEPORTIVOS						
34400	7.000,00	12.532,00	5.532,00	7.000,00	10.550,00	1.982,00
ENTRADAS A MUSEOS Y EXPOSICIONES						
34401	3.639,00	20.813,00	20.813,00	-	43.241,00	-22.428,00
ENTRADAS A ESPECTACULOS						
34402	-	2.379,00	2.379,00	-	1.778,00	601,00
ENTRADAS A ESPECTACULOS JUVENTUD						
34403	-	-	-	-	28.373,00	-28.373,00
ENTRADAS A ESPECTACULOS FERIA DE AGOSTO						
36000	11.971,38	12.788,44	12.788,44	-	12.662,40	126,04
VENTAS						
36002	2.880,00	351,00	351,00	-	137,00	214,00
VENTA DE LIBROS Y REVISTAS						
38900	-	183.375,12	174.299,33	9.075,79	7.893,36	175.481,76
OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES						
39100	24.034,15	25.813,40	11.110,78	14.702,62	86.368,54	-60.555,14
POR NFRACCIONES URBANISTICAS						
39110	51.536,77	51.394,95	26.963,73	24.431,22	67.719,46	-16.324,51
MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS						
39120	262.232,08	1.135.001,59	381.294,43	753.707,16	1.334.613,29	-199.611,70
MULTAS INFRACCION. CIRCULACION						
39130	9.786,57	6.014,80	1.826,18	4.188,62	4.070,00	1.944,80
MULTAS O.M.I.C.						
39140	7.950,00	26.846,42	8.352,51	18.493,91	36.432,37	-9.585,95
MULTAS MEDIO AMBIENTE						
39190	8.655,00	4.442,80	1.421,80	3.021,00	17.607,50	-13.164,70
OTRAS MULTAS Y SANCIONES						
39211	324.599,89	537.290,65	537.290,65	-	617.767,78	-80.477,13
RECARGO DE APREMIO						
39300	123.935,13	280.515,26	280.515,26	-	295.847,18	-15.331,92
OTROS INGRESOS POR INTERESES DE DEMORA						
39600	-	-	-	-	415.237,87	-415.237,87
CANON DE URBANIZACION						

Código de concepto Descripción	Inicial	Ejercicio 2018			DR Netos 2017	Diferencia DR Netos 2018-2017
		DR Netos	I Netos	Deudores		
39701	-	4.065,16	4.065,16	-	1.659,80	2.405,36
INDEMNIZACIÓN SUSTITUTORIA COCHERAS						
39710	-	528.712,93	528.712,93	-	456.362,82	72.350,11
OTROS INGRESOS POR APROVURB						
39800	100,00	43.632,08	43.632,08	-	31.607,34	12.024,74
INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA						
39901	2.000,00	4.956,22	4.956,22	-	6.577,55	-1.621,33
ANUNCIOS EN BOLETINES						
39902	1.000,00	-	-	-	-	-
INGRESOS FOTOCOPIAS						
39903	37.384,78	107.055,71	107.055,71	-	98.932,88	8.122,83
COSTAS RECAUDACION EJECUTIVA						
39904	48.814,22	41.559,07	3.335,86	38.223,21	23.987,11	17.571,96
RECURSOS EVENTUALES						
39905	37,50	-	-	-	8.440,28	-8.440,28
PRESTACION DE SERVICIOS						
Total Ingresos	7.773.057,96	10.861.464,61	9.462.157,37	1.399.307,24	11.138.301,95	-276.837,34

Las variaciones más significativas en los derechos reconocidos en el capítulo 3 en el ejercicio 2018 respecto al ejercicio 2017 han sido las siguientes:

- **Tasa de Basura Doméstica:** Se ha producido un incremento en los derechos reconocidos netos en 130.320,48 euros. Sin embargo, están pendientes de cobro 279.053,33 euros del ejercicio 2018, 197.564,79 euros del ejercicio 2017, 219.329,77 euros del ejercicio 2016 y 177.916,87 euros del ejercicio 2015, observándose que no se ha recaudado prácticamente nada en este ejercicio de ejercicios anteriores.
- **Otros reintegros de operaciones corrientes:** En el ejercicio 2018 se han reconocido derechos e ingresos por compensación con facturas de Endesa Energía, S.A., por la presentación de ésta de facturas de abono de ejercicios anteriores, por un importe total de 166.208,98 euros.
- **Multas por infracciones de circulación:** El importe de los derechos reconocidos en multas por infracciones de circulación ha ascendido a 1.135.001,59 euros. Es decir se han emitido multas por dicho importe durante el ejercicio 2018, inferior a las emitidas en 2017 en 199.611,70 euros. Sin embargo, al cierre del ejercicio 2018 se encuentran pendientes de cobro un total de 753.707,16 euros. Además, respecto al saldo pendiente de cobro de las multas por infracciones de circulación emitidas en ejercicios anteriores al 2018, de 3.253.689,00 euros que se encontraban pendientes de cobro a 1 de enero de 2018, sólo se han recaudado multas por importe de 381.143,44 euros y se han dado de baja por importe de 162.821,67 euros, por lo que siguen quedando pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2018 2.709.723,89 euros.

- *Ingresos urbanísticos:* En el ejercicio 2017 se ingresaron en el Ayuntamiento de Motril 415.237,87 euros provenientes del Convenio suscrito con la Junta de Compensación UE MOT-11, de fecha 26.04.2010.

Respecto al capítulo 4 de transferencias corrientes, del análisis de la ejecución de los ingresos respecto a las previsiones iniciales del presupuesto de 2018, así como su comparativa con los derechos reconocidos en el ejercicio 2017, se desprende que:

Código de concepto Descripción	EJERCICIO 2018					DR Netos 2017	Diferencia DR Netos 2018- 2017
	Inicial	Actual Modific.	DR DR Netos	I	I Netos Dev. I		
42000 PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS	12.863.362,20	12.863.362,20	13.140.431,62	13.140.431,62	12.759.070,04		
			- 12.759.070,04	381.361,58			
42020 COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	-	-	215.837,00	215.837,00	215.837,00	12.606.202,70	152.867,34
			- 215.837,00			94.386,28	121.450,72
42090 OTRAS TRANSF. CORRIENTES A.G.E.	29.842,79	132.097,76	215.253,07	215.253,07	215.253,07	94.386,28	120.866,79
		102.254,97	215.253,07			917.744,76	-324.456,51
42100 TRANSF. CORRIENTES DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	-	646.996,50	593.288,25	593.288,25	593.288,25		
		646.996,50	593.288,25			739,50	18.161,35
42190 DE OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS	-	4.875,40	18.900,85	18.900,85	18.900,85		
		4.875,40	18.900,85			2.910.190,53	78.005,03
45000 PARTICIPACION DE LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	2.904.384,57	2.904.384,57	2.988.195,56	2.988.195,56	2.988.195,56		
			2.988.195,56			2.035.675,72	103.771,11
45002 TR. CONV. SS. SOCIALES Y PLAN I	429.367,37	2.360.825,20	2.186.419,17	2.186.419,17	2.139.446,83		
		1.931.457,83	2.139.446,83	46.972,34		72.056,27	24.463,40
45030 TRANSF. CTES EN MATERIA DE EDUCACION	-	89.316,33	96.519,67	96.519,67	96.519,67	9.000,00	5.469,01
		89.316,33	96.519,67			1.089.986,29	-748.455,33
45080 OTRAS SUBV CORRIENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	-	8.419,01	14.469,01	14.469,01	14.469,01		
		8.419,01	14.469,01			1.500,00	48.150,00
45100 DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS DE LA COMUNIDAD	-	530.524,95	341.530,96	341.530,96	341.530,96		
		530.524,95	341.530,96			57.331,93	3.513,38
46100 DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	-	25.575,00	49.650,00	49.650,00	49.650,00		
		25.575,00	49.650,00			2.655.108,92	-4.830,30
46300 TRANSF. CORRIENTES DE MANCOMUNIDADES	-	54.200,00	60.845,31	60.845,31	60.845,31		
		54.200,00	60.845,31			20.778,00	4.842,40
46701 CONSORCIO PROV. DE BOMBEROS	2.645.577,75	2.650.278,62	2.650.278,62	2.650.278,62	2.650.278,62		
		4.700,87	2.650.278,62			-	
47000 DE EMPRESAS PRIVADAS	-	20.480,40	25.620,40	25.620,40	25.620,40		
		20.480,40	25.620,40			-	
49000 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	-	1.232.890,46	-	-	-		
		1.232.890,46				-	
49100 DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	-	85.000,00	-	-	-		
		85.000,00				-	
Total Ingresos Capítulo 4	18.872.534,68	23.609.226,40	22.597.239,49	22.597.239,49	22.168.905,57		
Transferencias corrientes		4.736.691,72	22.168.905,57		428.333,92	22.565.087,18	-396.181,61

- Los derechos reconocidos e ingresados en el concepto de *Participación en los Tributos del Estado* han sido los siguientes:

	2015	2016	2017	2018
ANTIPOSAS CUENTA TOTAL EJERCICIO	12.863.362,18	12.580.993,44	12.562.253,22	13.140.429,64
REINTEGRO LIQUIDACIONES 2008 Y 2009	(360.251,64)	(360.251,64)	(360.251,64)	(360.251,64)
REINTEGRO LIQUIDACIÓN 2013	(267.986,71)	(518.357,30)	-	-
LIQUIDACIÓN 2014	-	573.186,68	56.693,95	-
LIQUIDACIÓN 2015	-	-	347.507,17	-
REINTEGRO LIQUIDACIÓN 2016	-	-	-	(21.109,96)
TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	12.235.123,83	12.275.571,18	12.606.202,70	12.759.068,04

- La evolución del importe ingresado en concepto de *Participación en los Tributos de la Junta de Andalucía* es la siguiente:

	2015	2016	2017	2018
ANTIPOSAS CUENTA TRIMESTRALES DURANTE EL EJERCICIO	726.096,14	726.978,72	725.322,63	747.048,89
TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS PATRICA	2.904.384,57	2.907.914,88	2.901.290,52	2.988.195,56

- Los derechos reconocidos por subvenciones recibidas del Servicio Andaluz de Empleo han sido inferiores a los del ejercicio 2017 en 748.455,33 euros, debido, principalmente, a que en dicho ejercicio éste ingresó 863.400,00 euros correspondientes al segundo 50% de la subvención de Emple@ Joven y 30+ concedida en mediante Resolución de 1 de diciembre de 2016.
- En virtud del Concierto formalizado con el Consorcio Provincial para la prestación del servicio de extinción de incendios y salvamentos de la provincia de Granada, éste abona mediante compensación con la cantidad que el Ayuntamiento de Motril ha de hacerle anualmente, 2.185.577,75 euros. Asimismo, el Consorcio transfiere 460.000,00 euros al Ayuntamiento de Motril en concepto de aportación anual, cantidad que ha sido compensada por cesión de cobro de parte de la deuda que éste mantenía con RESUR.
- Se han llevado a cabo modificaciones de crédito financiadas con transferencias corrientes por un importe total de 4.736.691,72 euros.



El detalle del capítulo 5 de ingresos patrimoniales sería el siguiente:

	DR Netos 2017	DR Netos 2018	Variación 2017-2018	
INTERESES DE DEPOSITOS	161,03	93,77	-67,26	41,77%
OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00%
CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	760.806,76	259.527,38	-501.279,38	65,89%
TOTAL CAPÍTULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES	772.967,79	271.621,15	-501.346,64	64,86%

La desviación más significativa se encuentra en concesiones administrativas debido a que en el ejercicio 2017 se reconocieron derechos por el Canon por la utilización de infraestructuras, por la empresa concesionaria Agua y Servicios de la Costa Tropical, de los municipios integrados en el Ciclo Integral del Agua, por importe de 507.866,05 euros.

El Ayuntamiento de Motril sigue el criterio de no incluir nada en previsiones iniciales del capítulo 7 de transferencias de capital del presupuesto de ingresos, modificando las previsiones iniciales conforme se notifican las Resoluciones de concesión de subvenciones y con la incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior. Las previsiones definitivas del ejercicio 2018 ascienden a 10.548.408,09 euros, y los derechos reconocidos e ingresos netos a 1.872.544,51 euros.

Según establece el artículo 12.5. de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.

La cuantificación de los nuevos o mayores ingresos se debe obtener como el sumatorio de la diferencia entre los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas del conjunto de los conceptos presupuestarios de carácter no financiero recogidos en el presupuesto de ingresos, salvo los ingresos finalistas de la Unión Europea y las Administraciones Públicas, ya que estamos en el contexto de la regla de gasto donde el gasto computable definido en el art. 12 de la LOEPSF para los empleos no financieros no abarca los gastos financiados con ingresos afectados de la naturaleza referida.

Hemos de tener en cuenta que, si bien, el artículo 12.5 LOEPSF, hace referencia al destino de reducción de deuda de los mayores ingresos sobre los previstos, la interpretación ministerial dada al citado artículo, estable que se tengan en cuenta tanto los importes positivos como los importes negativos, siendo el computo global el que se destine a la reducción de tal deuda pública.

Ahora bien, al igual que ocurre con el destino del superávit presupuestario, además de haber obtenido mayores ingresos sobre los presupuestados, también es necesario el



AYUNTAMIENTO DE

MOTRIL

obtener un Remanente de Tesorería para Gastos Generales Positivo, ya que será el menor de ambos saldos el que se destine a la reducción.

DÉCIMO. Del resultado presupuestario.

El resultado presupuestario viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo periodo.

La aplicación de tal definición a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 arroja un resultado presupuestario del ejercicio sin ajustar positivo de 13.117.762,52 euros.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	63.460.162,99	50.242.604,61		
b. Otras operaciones no financieras.....	4.563.635,13	1.857.097,14		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	68.023.798,12	52.099.701,75		
2. Activos financieros.....	12.000,00	12.000,00		
3. Pasivos financieros	-	2.806.328,85		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	68.035.798,12	54.918.030,60		13.117.767,52
<u>AJUSTES:</u>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			-	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.398.196,78	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			(4.732.201,45)	(2.334.004,67)
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				10.783.762,85

Sobre el Resultado Presupuestario, el artículo 97 del RD 500/1990 establece que se realizarán los ajustes necesarios, en aumento por el importe de las obligaciones reconocidas financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, y en aumento por el importe de las desviaciones de financiación negativas y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas, para obtener así el Resultado Presupuestario Ajustado.

En el momento de liquidar el Presupuesto se calculan las desviaciones de financiación producidas en cada uno de los proyectos de gastos con financiación afectada, desviaciones que se han producido como consecuencia de los desequilibrios originados por el desfase entre la financiación recibida y la que debería haberse recibido en función del gasto realizado.

A. Gastos realizados en el ejercicio económico de 2018 financiados con remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

Son aquellos gastos realizados en el ejercicio 2018 como consecuencia de modificaciones presupuestarias financiadas con remanente de Tesorería para gastos generales.

No existen gastos realizados (obligaciones reconocidas), que hayan sido financiados con remanente de Tesorería para gastos generales en el ejercicio 2018.



B. Determinación de desviaciones positivas de financiación procedentes de proyectos de gastos de inversión con financiación afectada de 2018, imputables al ejercicio presupuestario, y que disminuirán el resultado presupuestario.

La desviación es positiva cuando los ingresos producidos (derechos reconocidos) son superiores a los que hubieran correspondido al gasto efectivamente realizado (obligaciones reconocidas).

Tal situación genera un superávit ficticio, que habrá de disminuirse, ajustando el resultado presupuestario por el mismo montante que suponga tal superávit.

En el anexo 13 del presente expediente se detallan por proyectos las desviaciones de financiación positivas del ejercicio 2018.

C. Determinación de desviaciones negativas de financiación procedentes de proyectos de gastos de inversión con financiación afectada, imputables al ejercicio presupuestario, y que aumentarán el resultado presupuestario.

La desviación es negativa cuando los ingresos producidos no han cubierto el gasto realizado, concretamente se trata de gastos de inversión que se han realizado en este ejercicio económico y cuya financiación se obtuvo en ejercicios anteriores o se obtendrá en ejercicios siguientes, tal situación de no tenerse en cuenta generaría un déficit ficticio, debido a la diferencia entre los derechos reconocidos durante el ejercicio y los que corresponderían en función de las obligaciones realmente reconocidas, ello obliga a realizar el correspondiente ajuste para que el resultado presupuestario ofrezca una situación real que, en este caso, se logrará aumentado aquel en el mismo importe que suponga dicho déficit.

En el anexo 13 del presente expediente se detallan por proyectos las desviaciones de financiación negativas del ejercicio 2018.

La aplicación de los ajustes al resultado presupuestario del ejercicio arroja un resultado presupuestario del ejercicio ajustado positivo de 10.783.762,85 euros.

UNDÉCIMO. Del remanente de tesorería.

Está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos.

COMPONENTES	2018	2017
1. (+) Fondos líquidos	22.386.358,43	13.826.870,90
2. (+) Derechos pendientes de cobro <ul style="list-style-type: none"> - (+) del Presupuesto corriente - (+) de Presupuestos cerrados - (+) de operaciones no presupuestarias 	5.707.883,97 23.959.450,37 383.024,37	30.050.358,71 4.784.107,07 23.203.267,56 342.522,70
3. (-) Obligaciones pendientes de pago <ul style="list-style-type: none"> - (+) del Presupuesto corriente - (+) de Presupuestos cerrados - (+) de operaciones no presupuestarias 	4.274.874,57 2.181.584,71 4.533.105,80	10.989.565,08 3.805.240,80 4.123.113,58 4.600.924,34
4. (+) Partidas pendientes de aplicación <ul style="list-style-type: none"> - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva - (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva 	196.259,74 174.253,65	(22.006,09) 188.123,80 20.768,35
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	41.425.145,97	29.460.134,06
II. Saldos de dudoso cobro	16.979.218,52	15.647.596,18
III. Exceso de financiación afectada	28.466.773,71	26.701.982,52
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	(4.020.846,26)	(12.889.444,64)

A. Derechos pendientes de cobro a 31/12/2018.

- Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente.
- Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados.
- Derechos pendientes de cobro correspondientes a cuentas de deudores que no sean presupuestarios.

Respecto a los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, señalar que si bien su saldo se provisiona y se ajusta en el remanente de tesorería como más adelante se explica, desde esta Intervención se advierte la necesidad de llevar a cabo un expediente de prescripción, baja y/o anulación de saldos, dado el volumen existente de ejercicios cerrados (ver anexo 7.3).

B. Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018.

- Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente.
- Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados.
- Obligaciones pendientes de pago correspondientes a cuentas de acreedores que no sean presupuestarios.

Respecto a las obligaciones pendientes de presupuestos cerrados, señalar que desde esta Intervención se advierte la necesidad de llevar a cabo un expediente de prescripción, baja y/o anulación de saldos, dado el volumen existente de ejercicios cerrados (ver anexo 9.3).

C. Fondos líquidos a 31/12/2018.

- Saldos disponibles en cajas de efectivo y cuentas bancarias.
- Inversiones temporales en que se hayan materializado los excedentes temporales de tesorería que no tengan carácter presupuestario.



El remanente disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido.

D. Saldos de dudoso cobro a 31/12/2018.

En el remanente de tesorería ha de aplicarse la deducción de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación a que se refiere el art. 103 del RD 500/90 de 30 de abril.

Por otro lado, la Base 65º de las de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Motril del ejercicio 2015, prorrogado al 2018, define el cálculo de los saldos de dudoso cobro del Remanente de Tesorería, tomando la redacción del nuevo artículo 193.bis introducido en el TRLHL por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que entra a regular expresamente unos límites mínimos del cálculo de los derechos de difícil o imposible recaudación, que son los siguientes:

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

El anexo 12 del presente expediente recoge el cálculo de los saldos de dudoso cobro, basándose en los límites recogidos en el mencionado artículo 193.bis introducido en el TRLRHL.

E. Exceso de financiación afectada producido a 31/12/2018.



Estará constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas a fin de ejercicio y sólo podrá tomar valor cero o positivo.

En los supuestos de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por aquellos financiadas, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de la entidad deberá minorarse en el exceso de financiación producido (artículo 102 del Real Decreto 500/1990).

En el anexo 13 del presente expediente se detallan por proyectos las desviaciones de financiación positivas acumuladas al cierre del ejercicio 2016. Dichas desviaciones se han obtenido de la aplicación contable, en base a los proyectos que han sido creados en los casos en los que se han tramitado expedientes de generaciones de crédito, por considerar que se trataba de ingresos afectados y existía un desfase entre los ingresos y los gastos del proyecto.

Desde la Intervención se observa, que existen una serie de convenios urbanísticos, los cuales tras varios años aun no se ha iniciado su ejecución, tales expedientes se incorporan ejercicio a ejercicio como exceso de financiación afectada, lo cual provoca una disminución del Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Por ello, al igual que se mencionó en el informe de la liquidación del ejercicio 2016 y 2017, se cree conveniente desde la Intervención Municipal, una revisión de tales convenios con el objeto o bien de ejecutar los mismos o, analizar la posibilidad de dar de baja aquellos que no se vayan a ejecutar.

F. El Remanente de Tesorería disponible para gastos generales al 31 de diciembre de 2018 asciende a **4.020.846,26 euros negativos**.

Ante esta situación el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales recoge las medidas necesarias a adoptar, por orden de prioridad:

1º.- El Pleno de la corporación deberá proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.

2º.- Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta ley:



- Que su importe total anual no supere el cinco por ciento de los recursos por operaciones corrientes del presupuesto de la entidad.
- Que la carga financiera total de la entidad, incluida la derivada de las operaciones proyectadas, no supere el 25 % de los expresados recursos.
- Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.

3ª.- De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente deberá aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al referido déficit.

A la vista de la situación planteada, y a la fecha en la que se suscribe el informe, esta Intervención Municipal entiende, que llevar a cabo alguna de las tres medidas establecidas por el artículo 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conlleva la imposibilidad de la prestación de los servicios básicos municipales.

En base a lo expuesto, debemos hacer referencia a la Sentencia 6708/2008 de la Sala III de lo contencioso administrativo del Tribunal Supremo, por la cual justifica y permite que, en el caso de que ninguna de las medidas recogidas en el artículo 193, anteriormente citado sean suficientes para paliar el Remanente de Tesorería para Gastos Generales negativo, se apruebe un plan de Saneamiento para la reducción del mismo.

Indicar en este punto, que existe un Plan de Ajuste, por el cual se están llevando a cabo la reducción de gastos así, como el incremento de los ingresos.

Aunque se ha de advertir que, si bien este Plan de ajuste, está cumpliendo en parte los objetivos del mismo, aun no se han puesto ciertas medidas en él recogidas, que conllevarían un mayor ahorro, entendiendo la Intervención Municipal que, para una mayor reducción del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, deben ser aprobadas.

Junto al citado Plan de Ajuste, también se ha considerado oportuno por la Intervención para la Reducción del Remanente y así se ha advertido anteriormente, el iniciar expedientes de prescripción, así como para analizar aquellos convenios urbanísticos que están sin ejecutar de años anteriores.

En el siguiente cuadro puede observarse cómo ha ido disminuyendo el remanente de tesorería para gastos generales, que ha pasado a ser menos negativo.

EJERCICIO					
	2013	2014	2015	2016	2017

I. Remanente de tesorería total	3.137.215,40	12.292.675,53	9.083.761,06	17.872.460,12	29.460.134,06	41.425.145,97
II. Saldos de dudoso cobro	6.789.700,91	11.520.821,09	12.442.780,48	14.586.109,41	15.647.596,18	16.979.218,52
III. Exceso de financiación afectada	32.204.413,98	34.563.892,78	26.136.813,39	26.118.601,41	26.701.982,52	28.466.773,71
IV. Remanente de tesorería para gastos generales	-35.856.899,49	-33.792.038,34	-29.495.832,81	-22.832.250,70	-12.889.444,64	-4.020.846,26

DUODÉCIMO. A la vista del Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de regla de gasto, se desprende que la liquidación del Presupuesto se ajusta al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

DECIMOTERCERO. El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2018, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 8.467.450,32 euros, que supone un 13,34 % de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la liquidación correspondiente al año 2018, que ascienden a 63.460.162,99 euros, no superando el límite del 110% de los ingresos corrientes previsto en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ni supera tampoco el 75% de los ingresos corrientes líquidos o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, y ello en virtud de la disposición adicional decimo cuarta del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, que fue posteriormente dotada de vigencia indefinida por la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

DECIMOCUARTO. El ahorro neto (anexo 15 del expediente), según el art. 53.1 del RDL 2/2004, se obtiene de la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos y las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso.

El importe de la anualidad teórica de amortización, de cada uno de los préstamos a largo plazo concertados y de los avalados por la Corporación pendientes de reembolso, así como de las operaciones proyectadas, se determina en términos constantes, incluyendo los intereses y la cuota anual de amortización, cualquiera que sea la modalidad y condiciones de cada operación.



CALCULO AHORRO NETO

LIQUIDACIÓN 2018

DERECHOS LIQUIDADOS CAPÍTULO 1 A 5:	63.460.162,99
OBLIGACIONES RECONOCIDAS CAPÍTULOS 1, 2 Y 4:	49.656.734,08 €
AHORRO BRUTO	13.803.428,91 €
ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN	2.750.009,49 €
AHORRO NETO	11.053.419,42 €

De la realización de estas operaciones resulta un **ahorro neto positivo de 11.053.419,42 euros.**

CONCLUSIÓN

En conclusión a lo expuesto, el Interventor que suscribe emite el informe preciso en la Normativa vigente, según los datos obrantes en la contabilidad a fecha del presente informe, sobre la liquidación del Presupuesto a fecha de cierre 31 de diciembre de 2018.

A la vista de las observaciones señaladas y teniendo en cuenta el resultado presupuestario positivo por importe de 10.783.762,85 euros y el remanente de tesorería negativo que se ha obtenido en la liquidación del ejercicio 2018, de 4.020.846,26 euros, se pueden resumir las siguientes conclusiones y propuestas de mejora, con el objetivo de que el resultado y el remanente de tesorería muestren la imagen fiel de la ejecución del presupuesto y de la situación de la tesorería al cierre de cada ejercicio, respectivamente:

1º Al igual que en el ejercicio anterior, se ha observado que en 2018 se ha ingresado un bajo porcentaje de las multas que se han emitido al cobro, un 33,59 % en el caso de las multas por circulación, y que se han cobrado en 2018 un 8,48 % de las emitidas en 2017, existiendo un saldo a favor del Ayuntamiento por multas por infracciones de circulación, pendientes de cobro de ejercicios anteriores de 2.709.723,89 euros, por lo que tanto el resultado presupuestario como el remanente de tesorería pueden no estar ajustados a la realidad. Esta Intervención propone que se analicen las causas del elevado volumen de deudores pendientes de cobro por multas, y se lleven a cabo las medidas oportunas para que la liquidación refleje la imagen fiel de las cuentas del Ayuntamiento de Motril.

2º El importe de los deudores pendientes de cobro de presupuestos cerrados es cada vez más elevado, ascendiendo a 31 de diciembre de 2018 a 23.959.450,37 euros. Si bien el saldo de dudoso cobro se ha cuantificado en 16.979.218,52 euros, esta Intervención, esta Intervención propone que se analicen las causas de este incremento del saldo de deudores y que se lleven a cabo los expedientes correspondientes para corregir dichos saldos (prescripción, corrección de saldos, etc.).

3º Los acreedores pendientes de pago, tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados, se han visto reducidos, existiendo saldos pendientes aún del ejercicio 2001 en adelante. Por tanto, esta Intervención propone que se analicen las causas de la existencia de dichos saldos acreedores y se lleven a cabo los expedientes correspondientes (prescripción, corrección de saldos, etc.).



AYUNTAMIENTO DE

MOTRIL

4º El importe del exceso de financiación afectada, que asciende a 28.466.773,71 euros, es la principal causa de que el remanente de tesorería sea negativo en 4.020.846,26 euros. Esta Intervención propone que se analicen todos y cada uno de los proyectos que se han incorporado como remanentes al ejercicio 2018, especialmente el del Parque de la Caña, y se justifiquen mediante el informe correspondiente del área de urbanismo.

Por todo lo cual, teniendo en lo anterior, el Interventor que suscribe opina que procede la aprobación de la mencionada liquidación del Presupuesto para el ejercicio económico 2018 en los términos siguientes:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2018 en los términos en los que ésta ha sido redactada.

SEGUNDO. Dar Cuenta de la citada liquidación del Presupuesto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre y remitir copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, como así se recoge en el artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

No obstante, la Alcaldía resolverá lo que estime procedente.

En Motril, a la fecha de la firma